

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8038 NAVES Y EDIFICACIONES TARAMAY, S.A.

Con arreglo a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y lo prevenido en los Estatutos Sociales, por medio de la presente, el administrador único convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Calle Párroco Martín Sierra, n.º 1, 1.º B, de Motril, el día 29 de diciembre de 2.021, a las trece horas, en primera convocatoria, y si hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y el día siguiente, a las trece horas, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017, a 31 de diciembre de 2018, a 31 de diciembre de 2019, a 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017, a 31 de diciembre de 2018, a 31 de diciembre de 2019, a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017, a 31 de diciembre de 2018, a 31 de diciembre de 2019, a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Información, en caso de que existan, sobre operaciones vinculadas con terceras empresas en las que el señor Administrador participa como socio y/o administrador de la Sociedad.

Quinto.- Información, en caso de que existan, sobre cuentas con socios y administradores y cualquiera otra persona natural o jurídica que no sea entidad bancaria, banquero o institución de crédito ni cliente o proveedor de la empresa y que no correspondan a cuentas en participación.

Sexto.- Posible exigencia, en su caso, de responsabilidad al administrador de la sociedad por falta de gestión y/o mala gestión de la sociedad como administrador.

Séptimo.- Acuerdo, en su caso, de disolución por la causa legal prevista en el art. 363.1.e) de la LSC, debido a la existencia de pérdidas que dejan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, así como por la causa prevista en el art. 363.1.a), por el cese en el ejercicio de la actividad social por tiempo superior a un año.

Octavo.- Cese del Administrador Único.

Noveno.- Nombramiento de Liquidador Único.

Décimo.- Aprobación del Balance Final de Liquidación y Proyecto de División del Patrimonio Social entre los socios.

Undécimo.- Extinción y Liquidación de la sociedad.

Duodécimo.- Facultar para elevar a público.

Decimotercero.- Aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en la oficina sita en la Calle Párroco Martín Sierra, n.º 1, 1.º B, de Motril, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Motril, 23 de noviembre de 2021.- El administrador único, José Manuel Jiménez López.

ID: A210063618-1